

ACTA DE **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR EL CONSEJO MUNICIPAL  
ELECTORAL DE MOTUL, DE FECHA 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2021.

En el municipio de Motul, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 19 horas con 15 minutos, del día 25 febrero del año 2021, en el local que ocupa el Consejo Municipal Electoral de Motul ubicado en el predio número 96 de la calle 9 A entre 20 y 22 de este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con la finalidad de celebrar la presente sesión ordinaria.

En uso de la palabra, C. Abilio Orlando Tamayo Novelo Consejero Presidente, de este Consejo Municipal Electoral, manifestó lo siguiente: Buenas tardes señoras y señores integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Motul, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró que siendo las 19 horas con 14 minutos del día 25 de febrero del año 2021 damos inicio a la presente sesión de ordinaria.

Continuando en uso de la voz el Consejero Presidente, C. Abilio Orlando Tamayo Novelo de conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, solicitó al Secretario Ejecutivo proceder con el primer punto de la orden de día, consistente en dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal.

Siendo que, como punto número **uno** de la Orden del Día; en uso de la palabra el Secretario Ejecutivo C. Wendy Beatriz Bacelis Pool para hacer constar el registro en el acta de la presente Sesión, procedió a tomar la asistencia de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral, encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejero Electoral C. Manuela Guadalupe Canul Solís

Consejero Electoral, C. Cinthya Carolina Herrera Kim,

Consejero Presidente C. Abilio Orlando Tamayo Novelo todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y el Secretario Ejecutivo C. Wendy Beatriz Bacelis Pool con derecho a voz, pero sin voto. Y las representaciones de los siguientes partidos políticos:

Partido Acción Nacional, C. Graciela Vera Ojeda.

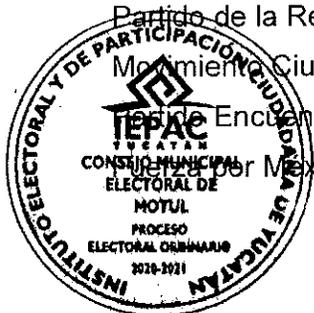
Partido Revolucionario Institucional, C. Sergio Alejandro Carrillo Herrera

Partido de la Revolución Democrática, C. Benjamín Estrella Vázquez.

Movimiento Ciudadano, C. Nancy Dianela Pech Aguilar

Partido Encuentro Solidario, C. Jessica de los Ángeles Can Herrera

Partido Acción por México, C. Menaly Daniela Osorio Pool





Seguidamente el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo, proceda a dar cuenta del siguiente punto de la orden del día; a lo que el Secretario Ejecutivo, en cumplimiento del punto **dos** de la orden del día, y con fundamento en el artículo 7 inciso d) del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certificó que con la asistencia de los tres Consejeros Municipales Electorales con derecho a voz y voto existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.

El Consejero Presidente, de acuerdo al punto número **tres** de la orden del día y con fundamento en el numeral 1, del artículo 12, del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.

Por lo anterior el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo que proceda a dar cuenta de la orden del día de la presente sesión, a lo que el Secretario Ejecutivo, en cumplimiento del punto número **cuatro**, con fundamento en el inciso b), artículo 7 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentó el orden de día, dando lectura a los puntos respectivos.

1. Lista de asistencia.
2. Certificación del Quórum legal.
3. Declaración de existir el Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.
4. Lectura de la orden del día.
5. Lectura de oficios recibidos por este Consejo Electoral.
6. Aprobación en su caso del Proyecto de acuerdo del consejo municipal de Motul, por el que se aprueban las bases del procedimiento de distribución de los espacios de uso común para la colocación y fijación de la propaganda electoral para la campaña del proceso electoral ordinario 2020-2021.
7. Asuntos generales.
8. Receso para la elaboración del proyecto de acta de sesión.
9. Lectura y aprobación del proyecto de acta de la presente sesión
10. Declaración de haberse agotado los puntos de la orden del día
11. Clausura de la sesión.

Seguidamente el Consejero Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo se sirva a proceder con el siguiente punto de la orden del día; a lo que el Secretario Ejecutivo en cumplimiento del punto **cinco** de la orden del día, siendo este la lectura de los oficios recibidos en este Consejo Municipal Electoral, siendo los que se relacionan a continuación:

1.- Oficio GOB/LCA/022/2021, con fecha 12 de Febrero del 2021 recibido de la Dirección de Gobierno del H. Ayuntamiento de Motul donde otorgan espacios de uso común para la participación en el periodo de campañas.

En consecuencia a continuación el Consejero Presidente con fundamento en los artículos 168 y 179 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán declaró formalmente incorporados a los representantes de los siguientes Partidos





Políticos: MORENA Propietario Jorge Alberto Canche Xool, Suplente C. José Genaro Pinto Herrera, MOVIMIENTO CIUDADANO, propietario C. Nancy Gabriela Pech Aguilar, suplente C. Ana Leticia Kuk Escobedo, NUEVA ALIANZA YUCATÁN, Propietario C. Ana Cecilia de Jesus Tamayo Gorosica, Suplente Julia Anabel Dzul puerto, REDES SOCIALES PROGRESISTAS Alejandro Javier Martínez Medina, Fuerza por México, propietario Melany Osorio Pool, Suplente C. Seydi de Jesus Noh Ucan, Partido Verde Ecologista de México C. José Genaro Pinto Herrera, Suplente Yazmin Guadalupe Dzib Y Herrera y Partido del Trabajo propietario C. Pedro Alejandro Gómez Peraza, Suplente Naomi Guadalupe Sánchez Narváez.

Continuando con el uso de la voz, el Consejero Presidente con fundamento en el artículo 47 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, señaló que las representaciones incorporadas en este acto deberán rendir la Protesta Constitucional por medio escrito ante este Consejo Municipal. Rindiendo en este acto por escrito la protesta de ley.

A continuación con el **sexto punto** del orden del día, siendo este la aprobación en su caso del Proyecto de acuerdo del Consejo Municipal de Motul por el que se aprueban las bases del procedimiento de distribución de los espacios de uso común para la colocación y fijación de la propaganda electoral para la campaña del proceso electoral ordinario 2020-2021.

Acto seguido el Secretario Ejecutivo, procedió a leer el punto 15 del acuerdo CM/001/2021/MOTUL y el acuerdo primero del Proyecto de Acta:

**15.-** Que en virtud de las disposiciones legales establecidas en los preceptos señalados con antelación, es necesario que el Consejo Municipal de Motul de este Instituto, establezca las bases del procedimiento de distribución de los espacios de uso común para la colocación y fijación de la propaganda electoral para la campaña en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, tomando como base según el artículo 230 fracción III de la LIPEEY; quedando de la manera siguiente:

**PRIMERA.** - Todos los espacios de uso común que en su caso sean otorgados por el H. Ayuntamiento de Motul Yucatán, serán repartidos entre los Partidos Políticos registrados ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán para participar en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

**SEGUNDA.** - Cada espacio de los lugares de uso común serán repartidos en forma equitativa, de manera que los Partidos Políticos registrados ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán tengan por lo menos un espacio en el municipio durante la campaña.

**TERCERA-** De los lugares de uso común que fueran a ser repartidos, se numerará cada fracción sujeta a repartirse, para que éstas puedan ser plenamente identificadas por los Partidos Políticos, para el periodo de campañas electorales.

**CUARTA.** - Las fracciones referidas en la Base anterior, se representarán en papeletas, las cuales serán introducidas en una urna, mismas que los Consejeros Electorales irán sacando al azar y cuyo número extraído se ira asignando al partido político según corresponda a la prelación de su inscripción ante el Consejo General del Instituto. El número que conste en la papeleta que se hubiera sacado de la urna será el de la fracción que le corresponda al Partido Político. A continuación, el Consejero Electoral que extrajo la papeleta, dará lectura en voz alta al número contenido en ella, debiendo entregar ésta al





Secretario Ejecutivo del Consejo Municipal de Motul, para que éste corrobore el número que le haya correspondido al Partido Político, y de esta manera determinar el espacio de uso común que le corresponda.

**QUINTA.** - Cuando un Partido Político no utilizara el espacio de uso común que le hubiera correspondido conforme a las bases aprobadas, dicho espacio no podrá ser utilizado por diverso Partido Político.

**SEXTA.** - En caso de que al finalizar la división equitativa de los espacios de uso común que el Ayuntamiento otorgue, existiere algún espacio sobrante que por su naturaleza de dimensiones no pudiera dividirse, éste quedará sin uso.

**SÉPTIMA.** - Los Partidos Político tendrán la obligación de cumplir la reglamentación municipal y/o estatal correspondiente.

**OCTAVA.** - Los Partidos Políticos tendrán la obligación de estar sujetos a las disposiciones relativas a la propaganda de la precampaña y campaña electoral de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán.

Y por todo lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, el Consejo Municipal de Motul emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** - Se aprueban las bases del procedimiento de distribución de los espacios de uso común para la colocación y fijación de la propaganda electoral para la campaña del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, descritas en el considerando quince del presente acuerdo.

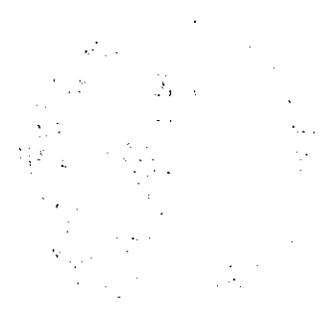
Seguidamente el Secretario Ejecutivo, con fundamento en el artículo 7 incisos g) del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, solicito a los Consejeros Electorales que estén por la aprobatoria, del presente acuerdo favor de levantar la mano.

El Secretario Ejecutivo, procedió a informar que el presente acuerdo informo el proyecto de acuerdo de la bases para el procedimiento de distribución de los espacios de uso común para la colocación y fijación de la propaganda electoral para la campaña del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, fue aprobado por **unanimidad** de votos, siendo estos tres votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.

Se hace constar la incorporación del representante propietario del partido encuentro sonido C. Jessica de los Ángeles Can Herrera a las 19 horas con 22 minutos. Así también se incorpora del Partido Acción Nacional, el representante propietario C. Graciela Vera de la Cruz a las 19 horas con 28 minutos.

En el acto seguido, el Secretario Ejecutivo, continuó con el punto número **siete** del orden del día, cuando este Asuntos Generales.

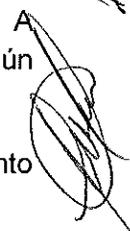




Por lo que la consejera presidente manifestó lo siguiente: al respecto de este punto del orden del día, propongo con fundamento en lo señalado en el artículo 166 del Reglamento de Elecciones, el espacio que ocupará la bodega electoral para el resguardo de los paquetes electorales, en virtud de que cuenta con las condiciones que garantizan la seguridad de los mismos, siendo este el cuarto número 1 anexo a la sala de sesiones, cuyas medidas aproximadas son de 3.5 metros por 3 metros. Por lo que el consejero presidente preguntó a los integrantes del Consejo si existe alguna observación con respecto a la presente propuesta del espacio que ocupará la bodega Electoral. No existiendo observación alguna, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación ciudadana de Yucatán, la Consejera Presidente procedió a solicitar a la Secretaria Ejecutiva tomar la votación de los integrantes del Consejo Electoral de Motul con derecho a voz y voto.



Acto continuo, La Secretaria Ejecutiva: Conforme a lo instruido por la Presidencia de este Consejo y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, procedió a tomar la votación de los integrantes de este Consejo Municipal de Motul con derecho a voz y voto, solicitando que quien esté por la aprobatoria, favor de levantar la mano. En el sentido de la votación la Secretaria Ejecutiva informó que la propuesta formulada por la Presidencia de este Consejo para la ubicación del lugar que ocupará la bodega electoral de este Consejo ha sido aprobada por unanimidad de votos de los Consejero Electorales presentes. A continuación la Consejero Presidente preguntó a los integrantes del Consejo si tienen algún otro asunto a tratar.

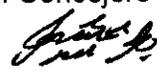
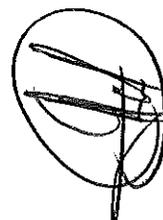


Y no habiendo ningún interesado del Consejo en utilizar este espacio para tratar un asunto en particular se da continuidad con el siguiente punto del orden.

Acto seguido, el Consejero Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo que dé seguimiento con la Orden del Día; a lo que el Secretario Ejecutivo da lectura al punto número ocho siendo este el consistente en solicitar receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión; a lo que el Consejero Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de 30 minutos, solicitando al Secretario Ejecutivo que proceda a tomar la votación en relación al receso para la redacción del proyecto de acta.



Por lo que el Secretario Ejecutivo, preguntó a los integrantes de este Consejo si existe alguna observación con el receso propuesto; y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, solicitó a los Consejeros Municipales Electorales, que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano. Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, informó que el receso solicitado en la elaboración del proyecto de Acta de la presente Sesión había sido aprobado por unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor; por lo que el Consejero Presidente en





uso de la voz siendo las 17 horas con 02 minutos declara un receso de 30 minutos, regresando a las 20 horas con 02 minutos. Siendo las 20 horas con 20 minutos, se reanuda la presente Sesión Ordinaria, a lo que el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo realizar el pase de lista Correspondiente, con el objeto de certificar la existencia del quórum legal para reanudar la sesión.

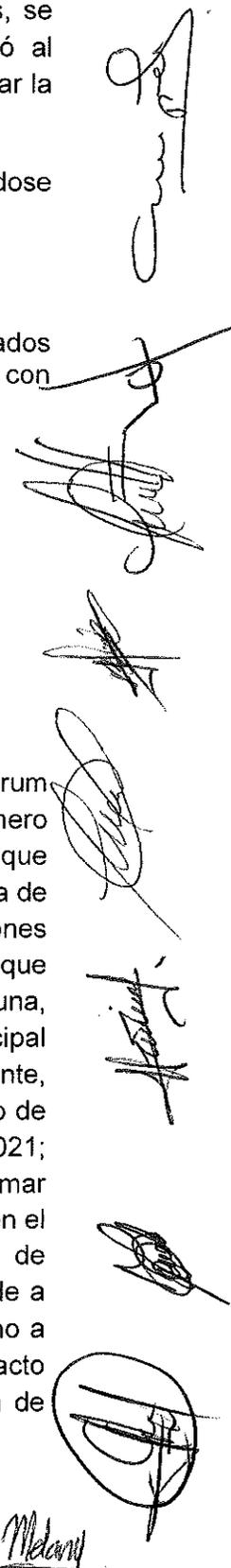
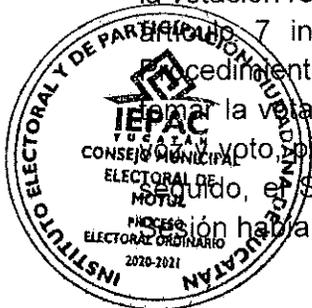
A continuación el Secretario Ejecutivo, procedió a realizar el pase de lista, encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejera Electoral C. Cinthya Carolina Herrera Kim,  
Consejera Electoral, C. Manuela Guadalupe Canul Solís  
Consejero Electoral C. Abilio Orlando Tamayo Novelo todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y el Secretario Ejecutivo C. Wendy Beatriz Bacelis Pool con derecho a voz pero sin voto.

Asimismo estando presentes las representaciones de los partidos políticos siguientes:

Partido Acción Nacional, C. Graciela Vera Ojeda.  
Partido Revolucionario Institucional, C. Sergio Alejandro Carrillo Herrera  
Partido de la Revolución Democrática, C. Benjamín Estrella Vázquez.  
Movimiento Ciudadano, C. Nancy Gabriela Pech Aguilar,  
Partido Encuentro Solidario, C. Jessica de los Ángeles Can Herrera.  
Fuerza por México, C. Melany Osorio Pool

Continuando con el uso de la voz, el Secretario Ejecutivo certificó la existencia del quórum legal para continuar con el desarrollo de la sesión. Por lo que procedió con el punto número **nueve**, que consiste en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión. Siendo que el Consejera Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo la dispensa de la lectura de acta de la sesión ordinaria, con fundamento en el artículo 17 inciso 5 del reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por lo que la Secretaria Ejecutivo, pregunta a los integrantes del Consejo si existe observación alguna, sobre la dispensa de la lectura del acta de la presente Sesión del Consejo Municipal Electoral de Motul de fecha 25 de Febrero de 2021. Una vez leída, el Consejero Presidente, preguntó a los integrantes del Consejo si existía observación alguna sobre el proyecto de Acta de la sesión ordinaria del Consejo Municipal de Motul de fecha 25 de Febrero de 2021; y no habiéndola, el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera tomar la votación respecto a la aprobación del acta de la presente sesión y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, procede a realizar la votación, de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, decidiendo que los que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano, acto seguido, el Secretario Ejecutivo C. Wendy Beatriz Bacelis Pool informó que el Acta de la sesión había sido aprobado por unanimidad de votos, siendo esto 3 votos a favor.

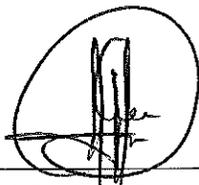




Acto seguido el Consejero Presidente C. Abilio Orlando Tamayo Novelo solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera a proceder con el siguiente punto de la Orden del Día y en cumplimiento del punto número **diez** del orden del día en cuestión, el Secretario Ejecutivo del Consejo Electoral Municipal, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos en cartera que integran la Orden del Día.

Con fundamento en el inciso d) artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto número **once** de la Orden del Día, el Consejero Presidente C. Abilio Orlando Tamayo Novelo dio por clausurada la Sesión Ordinaria del día 25 de Febrero de 2021, siendo las 20 horas con 25 minutos.

Por último y con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 4 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia del acta de la presente Sesión Ordinaria a la Consejera Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.



ABILIO ORLANDO TAMAYO NOVELO  
C. CONSEJERO PRESIDENTE



WENDY BEATRIZ BACELIS POOL  
C. SECRETARIA EJECUTIVA



CINTHYA CAROLINA HERRERA KIM  
C. CONSEJERA ELECTORAL



MANUELA GUADALUPE CANUL SOLIS  
C. CONSEJERA ELECTORAL

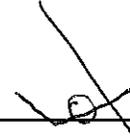




**REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS**



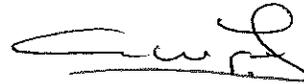
GRACIELA VERA OJEDA  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN  
NACIONAL



SERGIO ALEJANDRO CARRILLO HERRERA  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



BENJAMIN ESTRELLA VÁZQUEZ  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA  
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA



NANCY DIANELA PECH AGUILAR  
REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO



JESSICA DE LOS ANGELES CAN HERRERA  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO  
SOLIDARIO



MELANY OSORIO POOL  
REPRESENTANTE DE FUERZA POR MÉXICO



LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE YUCATÁN, en cumplimiento de las atribuciones contenidas por la fracción I del artículo 10 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales de Yucatán, CERTIFICA: en cumplimiento de las funciones propias de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Yucatán, el presente documento constante de 8 foja(s) útil(es) escritas en 1 cara(s), es copia fiel y exacta del original que tuve a la vista y que me fue entregado por el interesado correspondiente y para los efectos legales que proceden, expido la presente certificación en Motul, Yucatán, a 25 de Febrero de 2021.

EL INSTITUTO ELECTORAL DE YUCATÁN, en cumplimiento de las atribuciones contenidas por la fracción I del artículo 10 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales de Yucatán, CERTIFICA: en cumplimiento de las funciones propias de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Yucatán, el presente documento constante de 8 foja(s) útil(es) escritas en 1 cara(s), es copia fiel y exacta del original que tuve a la vista y que me fue entregado por el interesado correspondiente y para los efectos legales que proceden, expido la presente certificación en Motul, Yucatán, a 25 de Febrero de 2021.

